

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA  
correspondiente al día 10 de Marzo de 1936

---

## Gobierno civil de la provincia de Palencia

---

CIRCULAR NÚM. 69

SECRETARIA GENERAL. -- Negociado 4.º

### RECOGIDA TEMPORAL DE ARMAS RAYADAS

Como medida provisional y autorizado por la Superioridad, he dispuesto que por los señores Comandantes de los puestos de la Guardia civil de la provincia, se proceda a la recogida temporalmente de las armas largas de cañón estriado y de las cortas, ya sean de pago o gratuitas, con sus correspondientes licencias de uso de las mismas, en el plazo de tercera fecha, remitiéndolas a este Gobierno civil, en tanto se verifica la revisión o anulación, según proceda, de dichas licencias, de acuerdo con las órdenes e instrucciones de la Superioridad.

Y para facilitar la labor a los señores Comandantes de los puestos de la Guardia civil y a fin de que llegue a conocimiento de los interesados a quienes afecta, se recomienda y encarece del celo de los señores Alcaldes, que por medio de bandos locales se haga pública esta Circular, tan pronto sea en su poder el BOLETIN OFICIAL extraordinario en que se inserta, auxiliando en esta labor oficial a la fuerza del Benemérito Instituto.

Palencia 9 de Marzo de 1936.

El Gobernador Civil,  
**Antonio Boix Roig**

